

## **MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE LUZ Y SONIDO Y EL ALQUILER DE LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES E ILUMINACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA**

### **Acta de la Sesión Nº 1, del día 26 de julio de 2024**

En la ciudad de Salamanca, siendo las 10:00 horas del día arriba indicado, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, ubicada en la Plaza del Liceo, s/n (Teatro Liceo), la Mesa de Contratación para la contratación de los **“Servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca”**, nombrada por resolución del **Presidente del Patronato de la Fundación** de fecha 09-Julio-2024, siendo estas las siguientes personas:

- D. Rubén Tostado González, coordinador general de la Fundación, que actuará como Presidente.
- D. Ignacio Gallego Macías, técnico de la Fundación, que actuará como Secretario.
- Dña. M<sup>a</sup> Dolores Villalta Hernández, técnico contable de la Fundación, que actuará como vocal.

Tiene por objeto la reunión, celebrar sesión de la Mesa de Contratación para la contratación de los **“Servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca”**, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **1. Constitución de la Mesa de Contratación para la contratación de los “Servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca”, en adelante la Mesa de Contratación.**

Reunida la Mesa de Contratación, nombrada por resolución del Presidente del Patronato de la Fundación de fecha 09-Julio-2024, adoptó, por unanimidad, el siguiente **acuerdo**: Declarar constituida la Mesa de Contratación para la contratación de los **“Servicios técnicos de luz y sonido y el alquiler de los equipos audiovisuales e iluminación para la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca”**, quedando integrada por los miembros designados en la Resolución del Presidente del Patronato de la Fundación, de fecha 09-Julio-2024, siendo el Presidente de la misma el coordinador general de la Fundación, D. Rubén Tostado González, D. Ignacio Gallego Macías, técnico de la Fundación, que actuará como Secretario y Dña. M<sup>a</sup> Dolores Villalta Hernández, técnico contable de la Fundación, y que esta Mesa de Contratación, como órgano de asistencia técnica especializada, ejercerá, entre otras, las funciones que se le atribuyan en la Ley de Contratos del Sector Público y en su desarrollo reglamentario.

#### **2. Apertura de proposiciones de las empresas que se han presentado a esta contratación.**

El Presidente de la Mesa de Contratación informó que durante el plazo abierto para presentar proposiciones se ha presentado la siguiente empresa:

- 1. Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.**
- 2. Swing Electroshow, S.L.**

El acto es público y al mismo no asiste ningún representante de la única empresa licitadora.

A continuación, esta Mesa de Contratación procedió a la apertura del **Sobre Nº1 “Documentación general y proposición económica y criterios evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación”** de las empresas que se han presentado al concurso, y calificar la documentación teniendo en cuenta lo dispuesto en el **artículo 10** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **“Contenido de las proposiciones”**; **Sobre Nº1**: Contenido; Apartados: a), b) y c):

#### **1. Audio Sistemas Gómez Martín, S.L. (CIF: B-37365079):**

Una vez abierto el Sobre N<sup>o</sup>1, se comprueba que la documentación relativa a los apartados a), b) y c) (*Art. 10 PCAP – Sobre N<sup>o</sup>1: Contenido*), es la siguiente:

1. Aporta correctamente la documentación relativa a los apartados: a), b) y c) incluida la proposición económica conforme al modelo de anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica que la empresa Audio Sistemas Gómez Martín, S.L. es la siguiente:

<b>Audio Sistemas Gómez Martín, S.L. (CIF: B-37365079)</b>			
<b>Oferta Económica Sobre N<sup>o</sup>3</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
1.- Precio:	51.795,27 €	10.877,01 €	<b>62.672,28 €</b>

## **2. Swing Electroshow, S.L. (CIF: B-47230859)**

Una vez abierto el Sobre N<sup>o</sup>1, se comprueba que la documentación relativa a los apartados a), b) y c) (*Art. 10 PCAP – Sobre N<sup>o</sup>1: Contenido*), es la siguiente:

1. Aporta correctamente la documentación relativa a los apartados: a), b) y c) incluida la proposición económica conforme al modelo de anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La proposición económica que la empresa Swing Electroshow, S.L. es la siguiente:

<b>Swing Electroshow, S.L. (CIF: B-47230859)</b>			
<b>Oferta Económica Sobre N<sup>o</sup>3</b>	<b>Base Imponible</b>	<b>IVA 21%</b>	<b>Total</b>
1.- Precio:	48.400,00 €	10.164,00 €	<b>58.564,00 €</b>

Seguidamente, se procede a llevar a cabo los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Proposiciones y criterios de adjudicación*), y el resultado es el siguiente:

### **a) Baja en el precio de licitación (Hasta 100 puntos):**

No se admitirá ninguna proposición que sea superior al tipo de licitación. La proposición económica será valorada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de hasta 100 puntos.

Se considerarán las proposiciones económicas como anormales conforme a lo previsto en el artículo 85 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando se identifique alguna proposición que pueda ser considerada anormal, debe darse audiencia al licitador de conformidad con lo previsto en el art. 149.3 de la LCSP.

La puntuación máxima se otorgará a la oferta más económica, asignando al resto de ofertas los puntos de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$BPL_z = \frac{TP - TO_z}{TP - TO_M} \times 100$$

Siendo:

**BPL<sub>z</sub>**: Puntos de baja en el precio de licitación de la oferta z.

**TP:** Tipo de licitación previsto por servicio en el pliego de condiciones.  
**TOz:** Oferta económica del licitador de la oferta z.  
**TOm:** Oferta económica más baja.

A continuación se relacionan las empresas licitadoras junto con las proposiciones económicas que presentan y, que aplicando la fórmula automática, el resultado obtenido en este apartado por cada una de ellas es el siguiente:

Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.						
Formula Automática	TP	Toz	Tom	Cálculo	Puntos	BPLz
1.- Precio:	53.820,27 €	51.795,27 €	48.400,00 €	0,37	100	<b>37,36</b>
Swing Electroshow, S.L.						
Formula Automática	TP	Toz	Tom	Cálculo	Puntos	BPLz
1.- Precio:	53.820,27 €	48.400,00 €	48.400,00 €	1,00	100	<b>100,00</b>

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en el apartado **Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas**, establecidos en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Proposiciones y criterios de adjudicación*), el **resultado final**, clasificado según el orden de puntuación obtenido, es el siguiente:

Puntuación Total Sobre Nº1	Sobre Nº1 (Precio)	TOTAL	ORDEN
Swing Electroshow, S.L.	100,00	<b>100,00</b>	<b>1º</b>
Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.	37,36	<b>37,36</b>	<b>2º</b>

Por tanto, a la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación adoptó, por unanimidad, el siguiente **acuerdo**:

**Primero: Aprobar** la puntuación obtenida por las empresas que se presenta a la licitación de acuerdo a la proposición en el Sobre Nº1, y en aplicación de los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas de acuerdo a los resultados indicados en la parte expositiva, siendo el **resultado final**, clasificado según el orden de puntuación obtenido, el siguiente:

Puntuación Total Sobre Nº1	Sobre Nº1 (Precio)	TOTAL	ORDEN
Swing Electroshow, S.L.	100,00	<b>100,00</b>	<b>1º</b>
Audio Sistemas Gómez Martín, S.L.	37,36	<b>37,36</b>	<b>2º</b>

**Segundo:** Requerir a la empresa **Swing Electroshow, S.L.** para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente mediante originales o copias compulsadas o autenticadas, la documentación justificativa y que se señala en el artículo 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que no conste en el ROLECE.

**Tercero:** Proponer al Presidente del Patronato de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, como Órgano de Contratación, según establece el artículo 6 y 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por cada una de las empresas licitadoras en el apartado establecido en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*Proposiciones y criterios de adjudicación*), **adjudicar el contrato de suministros** a la empresa **Swing Electroshow, S.L.**, al haber obtenido la puntuación total de **100,00 puntos** y con el precio siguiente, siempre que cumpla con la documentación y requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación:

**1.- Precio para la contratación de los servicios de personal técnico de luz y sonido y suministro, en régimen de alquiler, de los equipos audiovisuales e iluminación necesarios para la realización y ejecución de la programación de las Ferias y Fiestas de la ciudad de Salamanca: 58.564,00 € IVA incluido (Base imponible: 48.400,00 €, más el 21% de IVA: 10.164,00 €).**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13.30 horas del día arriba indicado, una vez leída, aprobada y firmada el acta por todos los miembros de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad y veracidad con su contenido.

Fdo.: Rubén Tostado González  
Coordinador general

Fdo.: Ignacio Gallego Macías  
Secretario

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Villalta Hernández  
Vocal